



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 11 SET. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios ; la modificación contenida en la Ley 19.237, referida a la introducción del Sistema de Información del Ministerio del Interior; las elecciones presidenciales y parlamentarias a verificarse el mes de diciembre de 2009; la Res. Exta. N° 3928 de 15.6.09., del Subsecretario de Interior, que transfiere recursos para "gastos de Elecciones" año 2009 a las Intendencias y Gobernaciones, lo solicitado por el señor Subsecretario del Interior en Of. Ord. N° 9976 de 15.07.09. y en uso de las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 634-

1. Designase, en la Gobernación Provincial de Limari, a los funcionarios cuyo listado, firmado por el Gobernador Provincial se adjunta, para asumir las funciones de **COORDINADORES** Comunales Electorales, **DELEGADOS** del Ministerio del Interior (DMI), **AYUDANTES** y **ENLACES**, en las elecciones presidenciales y parlamentarias a efectuarse el día 13 de diciembre de 2009. :

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MILA JERIA DE LAIRE
*ASESORA JURIDICA
GOBERNACION DE LIMARI



[Handwritten signature]
JUAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

634 / 11/09/2009